

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes.

<p>DIRECCIÓN Y REDACCIÓN Calle de Alfonso XII, número 22. Toda la correspondencia al Director. No se devuelven los originales.</p>	<p>Director-Propietario: Saturnino Rodríguez Profesor del Instituto y Normales. COLABORADORES.—<i>Todos los Sres. Maestros que nos honren con sus escritos.</i></p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año, 6 pesetas; semestre, 3 ídem; trimestre, 2 ídem. PAGO ADELANTADO Anuncios a precios convencionales. Número suelto: 25 céntimos.</p>
--	--	---

SUMARIO.—*El descenso continuo*, por Antonio Bendicho.—*Comentarios y noticias*.—*Notas de la Inspección*.—*Notas de la Sección*.—*Sección Bibliográfica*.—*Anuncios*.

EN DESCENSO CONTINUO

¿Verdad, queridos compañeros, que estamos nosotros los «exigentones» del Magisterio mejor que cualquier funcionario del Estado? ¿Verdad que así da gusto vivir? ¿Verdad que somos muy descontentadizos?

¡Hay que ver! Nos dejan con un sueldo mínimo de 1.500 pesetas; nos gastamos en las clases de adultos un material que no cobraremos, nos veremos muy apuradillos para cobrar lo del personal y ahora se nos viene encima eso del impuesto de utilidades para que no llegue el haber a cuatro pesetas diarias. No me negaréis que es todo un poema; pero un poema que lo mismo huele a sainete que a tragedia, que igual produce risa que llanto. Es un poema jocosero.

Los que se asoman a nuestra calle, aseguran que el Magisterio está ahora mejor que nunca. Y como lo repiten tantas veces y con tanta insistencia, yo casi creo en eso de la mejoría; aunque me cabe la sospecha de que todas esas peticiones de aumento de jornal que los obreros formulan a los patronos es porque la vida se pone como para odiarla, y que eso de jornales de 4 y 5 pesetas ha pasado a la historia. Y al considerar que el promedio de haber que gana el obrero es de 6 pesetas porque los artículos de comer, beber y arder, están por las nubes, me admira, me sorprende muchísimo que el Maestro pueda pasar con menos de TREINTA duros mensuales para hacer frente a las imperiosas necesidades del tirano del organismo: el rey de las vísceras, como dijo Hipócrates.

Claro es que tenemos la desdicha de no comer lo que necesitamos. ¿Quién come a diario carne a 4 pesetas kilo? Gracias a que podemos contar con las patatas, aceite para su arreglo y el pan; y esto sin tirar mucho de la cuerda. Pero si nos cabe la desventura de considerarnos candidatos a la inanición, ¿quién puede disputarnos la suerte de ser los únicos trabajadores del Estado que van descendiendo económicamente en su carrera? Cuando se ascendió (?) de 825 a 1.100 pesetas, se suprimieron las retribuciones y resultaron muchos Maestros perjudicados. Ahora con la zarandaja del impuesto de utilidades las 1.500 pesetillas quedarán reducidas a 1.325 pesetas poco más o menos que serán mondas y lirondas porque lo de adultos ya huele a cadáver. Y no es lo peor esto, sino que aún tenemos que poner unos perros de nuestro escaso peculio para atonar el fluido eléctrico suplido para la clase nocturna. ¡Oh, amigos míos! Si esto no es una delicia que venga Dios y lo vea. Pero no todo ha de ser malo para la cultura patria. Consolémonos.

Ahora se ha creado en la Escuela Superior del Magisterio una cátedra que se titula «Complemento de Matemáticas». Sin duda que los Profesores de Ciencias iban muy recargados y se imponía otro carguito más.

Así se hace patria y lo demás es... música celestial.

Antonio Bendicho

Comentarios y Noticias.

Memoria.

Con el mayor gusto hemos leído la Memoria del Instituto General y Técnico de Toledo, correspondiente al Curso 1919-1920, que el digno y celoso Secretario de dicho Centro, D. Gregorio Alvarez Palacios, tuvo la galantería de mandar al compañero.

Aparte de la minuciosa historia que reglamentariamente hace del mencionado Curso el Sr. Alvarez Palacios, con-

signa con la nobleza y valentía de buen aragonés, aquellos puntos en que la Superioridad, después de pedir pareceres y opiniones a los Claustros, llega el momento de legislar y para nada tiene en cuenta los meditados juicios, derivados de una larga práctica, que suelen aportar los Claustros respectivos, y ello es lógica consecuencia de los lunares que se observan en nuestros planes de estudios.

Felicitemos al querido compañero por su interesante trabajo.

Aumento gradual.

Varios compañeros nos han mandado la autorización para cobrar ese emolumento, y sentimos manifestarles que ni está abierto dicho pago, ni se piensa, por ahora abonarlo, no obstante los buenos deseos que animan al Presidente de la Excelentísima Diputación provincial.

Pésame.

Se le damos a nuestros buenos amigos y compañeros don Juan Manuel, D. Gabriel y D. Leonardo Uriarte, ilustrados Maestros de Almoróx, Seseña y Nava de Ricomalillo, respectivamente, por la defunción de su señor padre D. Manuel Uriarte Monedero, licenciado en Medicina y Cirugía, acaecida en Vitoria.

Sobre los ascensos a 2.000 pesetas.

El Director de La Asociación (Tomás Luis de Victoria, núm. 9, Avila), pone en conocimiento de todos los adheridos para entablar recurso contencioso que se hace preciso el urgente envío a dicha Dirección de la cantidad de 15 pesetas y poder NOTARIAL a favor del Abogado del Colegio de Madrid D. Francisco González Rojas, designado para sostener la reclamación ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

En donde haya posibilidad de hacerlo, pueden reunirse varios Maestros para otorgar el poder.

Dado el crecido número de adhesiones que diariamente se reciben, la cuota individual de 15 pesetas para gastos del pleito podrá ser disminuída considerablemente; pero no se puede esperar a conocer el número total de reclamantes, porque el plazo expirará el 18 de Febrero próximo.

El citado Director de La Asociación se ha puesto en comunicación con todos los Maestros que han dirigido llamamientos en análogo sentido.

Quiénes no lo hayan hecho, deben enviar inmediatamente número del Escalafón y comunicar la forma de ingreso.

Todos los perjudicados han de tener presente que el resultado del recurso, favorable o desfavorable, afectará solamente a quienes se muestren parte en la reclamación.

Convocatoria.

Nos informan que muy en breve se hará una convocatoria para proveer por oposición un crecido número de plazas, para ingreso en el Cuerpo de Secciones Administrativas de Primera Enseñanza, con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

A dichas plazas podrán aspirar las mujeres y varones que posean un título académico, como el de Bachiller y Maestro Elemental, sin limitación alguna en la edad.

Indulto general.

S. M. el Rey ha firmado un Real decreto que, seguramente, llevará la paz y alegría a muchos Maestros que por unas

u otras causas se les había incoado expediente gubernativo; en este Real decreto se les indulta a todos.

Nuestra enhorabuena a los beneficiados.

Biblioteca de la Niñez.

Por Real decreto se ha creado en Madrid, en el edificio de la Biblioteca Nacional y como hijuela de la misma, la Biblioteca de la Niñez, para lectores y estudiantes de uno y otro sexo, menores de catorce años, que estará abierta al servicio público los mismos días y durante las horas que la Biblioteca Nacional.

Notas de la Inspección.

A la Dirección e Inspección General, se participa el haberse llevado a cabo el cambio de Zonas de Inspección entre los Inspectores de esta provincia.

—A la Dirección General se ha remitido expediente incoado por el Ayuntamiento de Rielves, solicitando la creación de una Escuela de niños.

—Al Alcalde de Nava de Ricomalillo se le interesa el abono de las cantidades que por concepto de alquiler se le adeuda a la Maestra de dicha localidad.

—A las Sras. Maestras de Cedillo, Turleque, El Romeral, Madrudejos y Tembleque, se les ha remitido material para la implantación de la Mutüalidad en sus respectivas Escuelas.

—A la Dirección General se ha remitido expediente incoado por el Maestro sustituido de Yuncillos, D. Manuel Sánchez, interesando volver al ejercicio activo de la enseñanza.

—Al Alcalde de Villaverdeja se le interesa la clausura de una Escuela de niños que en dicho pueblo viene funcionando ilegalmente.

—Al Alcalde de Mazarambroz se le interesa el abono que por concepto de alquiler de casas se le adeuda al Maestro que fué de aquella localidad don Lucio Yubero.

—Han remitido la Estadística escolar, los Maestros de las Escuelas de Orgaz, Maestra; Carpio de Tajo, Santa Olalla, Quintanar de la Orden, Buenasbodas, Almonacid, Valmojado, Marrupe, Miguel Esteban, Pantoja, Ocaña, Pueblanueva, Castillo de Bayuela, Cazalegas, Cardiel, Mora, Cedillo, Villaseca, Illescas, Maqueda, Parrillas, Lagartera, Robledo del Buey, Urda, Cebolla, Herrerueta, Calerueta, Toledo, Maestra de párvulos primer distrito, Sres. Escalante y Arellano, Casasbuenas, Huecas, Madrudejos, Sevilleja de la Jara, El Toboso, Cabezamesada, Tembleque, Yeles, Navalucillos, Belvis de la Jara, Villatobas, Santa Ana de Pusa, Campillo de la Jara, Ajofrín, Villamiel, Aldeanueva de San Bartolomé, Chueca, Calera, Yuncler y Torrijos.

—Participan su toma de posesión los Maestros de Pueblanueva, Aldeanuevo, Puebla de Almoradiel, Valmojado y Torre de Esteban Hambrán.

—El Alcalde de Oropesa remite expediente incoado por aquel Ayuntamiento, interesando de la Dirección General la graduación de aquellas Escuelas.

—El Alcalde de Cabezamesada participa que se han llevado a cabo en el local-escuela de niños, todas las reformas necesarias para el funcionamiento de las clases.

—La Maestra de Torre de Esteban Hambrán participa la reapertura de la Escuela, después de haberse llevado a cabo las reformas en el local-Escuela.

—El Maestro de Carriches participa la clausura de la Escuela a causa de epidemia reinante.

22-1-920.

Notas de la Sección.

Ha sido concedida la permuta de D.^a Consuelo Botija, Maestra de Sección de la Escuela graduada aneja a la Normal de Maestras de esta capital, con D.^a Adelaida M. de la O. Rodríguez Bolonionio, Maestra de Sección de Puebla de Almoradiel.

—Se ha remitido a la Superioridad instancia de D. Patricio Puebla, que solicitaba mejora de puesto en el escalafón.

—Se ha remitido a Villatobas el expediente de permuta incoado por el Maestro de aquella localidad y D. Basilio Sánchez Brunete, Maestro de Fresneda de la Sierra (Cuenca), para su informe.

—Idem a la Dirección General de Primera Enseñanza el expediente incoado por D.^a Eloisa M. Equisuain Casado, Maestra de Oropesa, solicitando treinta días de licencia por enfermedad.

—En la corrida de escalas correspondiente al 8 de Enero próximo pasado, ascienden los siguientes Maestros de esta provincia:

D. Víctor Arellano, Maestro de esta capital, al sueldo de 3.000 pesetas; D. Francisco Roper, de Puente del Arzobispo, a 2.500 pesetas; D. César Rodríguez del Río, de Santa Olalla, a 2.000 pesetas, y D. Julián L. Gómez, de Lillo, a 2.000.

—Ha sido nombrada Maestra interina de una Escuela nacional de niñas de Navahermosa, doña Francisca de la Cruz Martín.

—También ha sido aprobada la permuta entablada entre la Maestra de Calera D.^a Leocadia Fernández y D.^a Eusebia Isabel Ruera, de Barbadillos de Herreros (Burgos).

—Ha presentado D.^a Emiliana López Brea, Maestra interina de Villafranca de los Caballeros, la renuncia del expresado cargo por encontrarse enferma.

Sección bibliográfica.

Anuario del Maestro para 1920, por D. Victoria-no F. Ascarza, ex Consejero de Instrucción pública, Abogado, Director de *El Magisterio Español*.—Año XXIII. Un tomo de 448 páginas, 2,50 pesetas.

Hemos recibido este interesante libro, que todos los años es aguardado con impaciencia por cuantos intervienen en los asuntos de Primera enseñanza. El Anuario de Ascarza, ha venido a ser el libro clásico de consulta en las oficinas de la Dirección de Primera enseñanza, en las Inspecciones, en las Secciones administrativas, y en las casas de los Maestros y Maestras que quieren conocer sus derechos y saber la manera de defenderlos. Desde hace VEINTITRES años, este libro llega con toda puntualidad contándonos los deberes y los derechos del Magisterio, etc. Este año lo echábamos de menos, pues se ha retrasado unos días a causa de la huelga tipográfica que ha habido en Madrid, durante el último mes del año.

El Anuario que tenemos a la vista está redactado sobre la misma base que sus veintidós hermanos anteriores.

Comienza con el Almanaque, señalando en el Santoral los días de vacaciones, y seguido de notas escolares, en las cuales se detallan los principales actos escolares que en cada mes interesan al Magisterio, teniendo en cuenta las disposiciones últimamente dictadas.

La parte legislativa ocupa cerca de 400 páginas; es minuciosa y concienzuda. Para recoger mayor número de disposiciones sin aumentar desmesuradamente el volumen y su precio, se han extractado muchas de ellas, copiando fielmente el texto, o parte del texto, que contiene la doctrina legal aprovechable e interesante. Así el volumen contiene quizá más doctrina jurídica que los volúmenes anteriores, y resulta más completo sin daño para la claridad.

A través de las páginas del Anuario se sigue la marcha indecisa y a veces incognuente de la Administración.

Allá encontramos la Ley de la fórmula económica, con el decreto de plantillas y todas las disposiciones sobre ascensos que tan discutidas son en estos momentos, y lo serán todavía; las disposiciones legales sobre colocación de interinos; las referentes a casa-habitación, que interesan a todos; todo lo referente al Escalafón del Magisterio; al abono

de haberes; a las clases de adultos y adultas; al nuevo Reglamento sobre Derechos pasivos; a los concursillos, concursos y oposiciones; al reingreso en el Magisterio; a los derechos de los cónyuges; a Escuelas graduadas; edificios escolares, Escalafones provinciales, excedencias, expedientes gubernativos, Habilitados de los Maestros, hojas de servicios, insignia del Magisterio, Inspección de Primera enseñanza, jubilaciones, juntas, licencias, material escolar y científico, Mutualidades, nóminas, permutas, plenitud de derechos, plantillas y sueldos, Secciones administrativas, sustituciones, etc.

Difícilmente habrá asunto o cuestión que afecte oficialmente al Magisterio que no se halle tratada directa o indirectamente en alguna de las disposiciones contenidas en este Anuario. Un índice alfabético de unas 40 paginas completa esta interesantísima parte legislativa. Sigue luego la parte administrativa con el personal del Ministerio, Rectorados, Inspecciones, Escuelas Normales y Secciones administrativas.

El libro, en suma, es completo, está bien impreso y se recomienda solo; se vende a 2,50 pesetas ejemplar, y puede decirse sin hipérbole, que el papel vale más.



TOLEDO

TALLERES TIPOGRÁFICOS DE SUCESOR DE J. PELÁEZ

Lucio, 8 v 10. Teléfono 32.

ANUNCIOS

‘La Bandera Profesional,’

Esta Revista, de notoria conveniencia para los Sres. Maestros de la provincia, resuelve a sus abonados cuantas consultas hagan, bien en la sección de «Correspondencia» o particularmente por carta, si mandan sello.

LA BANDERA PROFESIONAL cuenta con amplia y veraz información de cuanto atañe a la Sección administrativa, Inspección y Junta provincial.

LA BANDERA PROFESIONAL se encarga de matrículas y cuantos datos puedan interesar a sus abonados, en lo que afecta a los Establecimientos docentes de esta capital.

LA BANDERA PROFESIONAL, mediante autorización, realiza el cobro de haberes, aumento gradual, etc., sin que por ningún servicio de los enumerados interese un solo céntimo.

Dirección y Redacción:

Calle de Alfonso XII. núm. 22—TOLEDO